

ACTA NUMERO 2.399 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a dos de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – las señoras y los señores directores del Colegio de Abogados, doctores/as Carlos Gustavo Ensinck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria, Federico Eduardo Ignacio Göttig, Carina Viviana Mazzeo, Romina Elisabet Brining, Jorge Roberto Cittá, Mario César Gonzalez Rais, y Oscar Eduardo Romera. A las dieciocho horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: Se informa que se encuentran ausentes los directores Mario Astolfo Romano, Marcela Alejandra Napoleone, Gonzalo Francisco Luciani, Margarita Elsa Zabalza y Lisandro Arturo Araujo. - - -

Elección de dos directores/as para firmar el acta. Se designa a las doctoras Carina Mazzeo y Romina Brining para suscribir el presente acta. - - - - -

Aprobación de actas de fecha 16/03/2021, 26/03/2021 y 28/04/2021. Se aprueban las mencionadas actas que fueron remitidas por la secretaria por correo electrónico el pasado 13 de octubre del actual. - - - - -

Pedido de nombramiento del miembro titular y cinco suplentes en orden sucesivo para el Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados. Se da lectura a la Nota 3751, remitida por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, solicitando al Directorio la designación de abogados de la matrícula para integrar en condición de titular y suplentes, el Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados, durante el año 2022. Se acuerda la conformación que seguidamente se expone: Titular: Dr. Carlos Gustavo Ensinck. Suplentes: 1) Dra. Eva Juliana Calabria; 2) Dr. Mario González Rais; 3) Dr. Oscar Eduardo Romera; 4) Dr. Federico Eduardo Ignacio Göttig; 5) Dra. Romina Elisabet Brining. Comunicar. - - - - -

Pedido de listado de Conjueces. Seguidamente el presidente, Dr. Ensinck, informa que se ha recibido la Nota N° 2906 de la Corte Suprema de Justicia comunicando la necesidad de proceder a confeccionar la nómina de Conjueces para actuar durante el año 2022 en todos los Distritos de la Provincia, para lo cual remiten la lista que se ha confeccionado basada en la aprobada para el año en curso, solicitando se ratifique o rectifique los datos obrantes en la misma. Asimismo, solicita la remisión de un listado de profesionales para actuar, que reúnan las condiciones para desempeñarse como Fiscales, Jueces de 1° Instancia y Jueces de Cámara. Se acuerda remitir las modificaciones en la matrícula, producidas en el listado remitido oportunamente. - - - - -

Liquidación de sueldo de la trabajadora Verónica Bazán conforme aumentos salariales acordados por el gremio Utedyc. Se aprueban los aumentos para la trabajadora CP Verónica Bazan, conforme Acta Acuerdo de U.T.E.D.y C. del 19/10/2021: 7% mes de octubre y 10% mes de diciembre. Comunicar. - - - - -

Aumento del Valor de Cédulas y mandamientos. Seguidamente se da tratamiento a la Nota N° 4042

remitida por la Corte Suprema de Justicia por cual comunican que en el Acuerdo celebrado el 26 de octubre del actual se resolvió modificar los montos estipulados en el Art. 38 del Reglamento de las Oficinas de Mandamiento y Notificaciones de la Provincia de Santa Fe, estableciendo en \$500 el valor del ticket de mandamiento; en \$300 el valor del ticket de cédula de notificación; en \$300 el valor del ticket de cédula de notificación de aquellos juicios en los que el Estado Nacional, la Provincia, Municipalidades, Comunas y otros organismos oficiales resulten ser partes; y en \$300 el valor de ticket de cédula de Mediación. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve solicitar a la Corte que comuniquen con mayor antelación.-----

Oficina de Procesos Sucesorios. Situación Actual, posición y gestiones a realizar por Colegio.

Toma la palabra la Dra. Reynoso quien relata acerca de la situación actual de la OPS, básicamente no cumplió con el objetivo por el que fue creada, Los doctores Mario Gonzalez Rais, Oscar Romera y Mario Romano coinciden con dicho diagnóstico. Lo que se puede rescatar del funcionamiento es el trabajo de las secretarías, pero indefectiblemente se llega a un cuello de botella dado que 18 juzgados envían todo a 3 secretarías. El Dr. Ensinck hace un recuento de lo acontecido e informa que existe un dictamen elaborado del Dr. Gerónimo Martínez, presidente del Instituto de Derecho Sucesorio sobre el particular. El dr. Romano mociona que se elimine la OPS hasta que haya un buen servicio que garantice su funcionamiento y, que el recurso humano vuelva a los juzgados, es un parche sobre otro parche. El Dr. Gonzalez Rais estima que la Corte no va a volver atrás con esta decisión, y se podría ver el planteo del Instituto. Luego de una votación se resuelve por mayoría presentar una nota a la Corte, solicitar una reunión y pedir cambios en lo inmediato sobre todo a fin de año donde es tan importante el tema de aportes para los colegiados y las cajas. El Dr. Romano apoya su moción.-----

Asamblea General Ordinaria – Convocatoria. Fijación de fecha para su realización.

Se informa por secretaría sobre la necesidad de fijar fecha para la convocatoria de Asamblea General Ordinaria. Se acuerda establecer el día miércoles 1º de diciembre, a las 8 horas, en el Auditorio de la sede de la entidad. Asimismo, se establece el orden del día: 1.- Designación de dos señores colegiados/as para firmar el acta 2.- Memoria del período 2020/2021, 3.- Balance del ejercicio 2020/2021. Se dispone su publicación en el Boletín Oficial, y comunicación a los señores abogados a través de newsletter.-----

Comicios Ordinarios – Convocatoria. Fijación de fecha para la realización de las elecciones del

Directorio, Delegados y Vicedelegados del Colegio de abogados de la Segunda Circunscripción,

periodo 2021/2023.

Asimismo, la secretaria informa sobre la necesidad de establecer la fecha en que tendrán lugar los comicios para elección de directorio período 2021/2023 y delegados de las cuatro

Delegaciones por el mismo período. Se resuelve establecer como fecha comicial la correspondiente al viernes 10 de diciembre de 2021. En el mismo sentido, se dispone publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y a los señores/as colegiados/as con la antelación de la misma forma que la establecida para la asamblea, es decir, por newsletter. Las mesas electorales se instalarán en Rosario, en planta baja de los Tribunales Provinciales y en las cuatro delegaciones. El padrón se confecciona por domicilio real de los matriculados (Art. 31 y Art. 1º in fine de los Estatutos). Desde el Colegio se organizará un debate para el lunes 6 o martes 7 de diciembre. El tesorero fijará el período que deberán tener pago los/las matriculados/as para poder votar.-----

Proyecto Lactario. Se pone a consideración del Directorio el Proyecto “Implementación de Lactario en los Tribunales de Rosario” elaborado por la Comisión de Género y Diversidad dependiente de la entidad, bajo la consigna “Proteger la lactancia es una Responsabilidad Compartida”; uno de los objetivos fundamentales propuesto es el de propiciar en la comunidad del Colegio la incorporación de la perspectiva de género hacia el interior de su propias estructuras institucionales, promoviendo la igualdad de derechos entre géneros. Se aprueba el proyecto, el que a continuación se transcribe: *“PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIO EN LOS TRIBUNALES DE ROSARIO” /// Artículo 1º.- Objeto. Dispónese la implementación de un lactario en los Tribunales de Rosario donde trabajan y transitan en ocasión o en ejercicio de nuestra profesión personas en período de lactancia a fin de que puedan amamantar y/o extraer su leche y se asegure su adecuada conservación durante la jornada laboral.*

Artículo 2º.- Definición de lactario. Se entiende por lactario aquel ambiente especialmente acondicionado y digno para que quienes trabajan y transitan en ocasión o en ejercicio de nuestra profesión durante el período de lactancia extraigan su leche durante la jornada de trabajo, asegurando su adecuada conservación. /// Artículo 3º.- El lactario debe contar con las siguientes características: ● Brindar privacidad y comodidad a las personas en período de lactancia que hagan uso del mismo. ● Poseer una mesa, sillón, una heladera para el almacenamiento de la leche humana y un lavatorio. ● En cada extracción se consignará un envase distinto con fecha y hora. ● El lugar contará con un refrigerador exclusivo para el servicio y con recipientes que posean tapas esterilizadas y correctamente identificadas. ● En el interior y exterior del lactario deberá eximirse láminas explicativas acerca de los beneficios de la lactancia humana. ● El lugar debe contar al menos con un cambiador para bebés”.

Finalmente, se acuerda consultar en el ámbito del Poder Judicial acerca de la existencia de un lactario para utilizar en conjunto y proponer mejorarlo.-----

Nota Comisión de Jóvenes Abogados, cambio de nombre. Por secretaría se da lectura a la presentación efectuada por la Comisión de Jóvenes Abogados mediante la cual ponen a consideración la propuesta de cambio de nombre de la comisión de referencia por “Comisión de la Abogacía Joven”, motiva dicho cambio aportar a la comisión un rol activo en la promoción, sensibilización y formación en perspectiva de género. Se aprueba. Comunicar. -----
A las veinte treinta se da por finalizada la reunión.-----